



RESOLUCION No. 222-P/CMD-IPD_91

Lima, 25 de MARZO de 1989

CONSIDERANDO :

Que, la Empresa "DULCERIA Y PASTERIA VELAZCO S.A." de la ciudad de ICA, ha realizado la donación consistente en BIENES: Racionamiento, vestuario, materiales de escritorio, medicinas; materiales fotográficos y fonotécnicos; combustibles, carburantes y lubricantes; otros, en SERVICIOS: Pasajes, viáticos y asignaciones (comisión de servicios); movilidad local; embalaje, fletes y almacenaje; instalación y acondicionamiento; tarifas de servicios públicos; publicaciones, impresiones; arrendamiento de muebles, equipos y otros; otros por un valor de I/m. 247.249 (DOSCIENTOS CUARENTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTINUEVE MIL INTIS), en favor del Instituto Peruano del Deporte -Dirección Departamental de ICA, para ser utilizada durante el desarrollo de la IV Media Marathon denominada "Silvio Velazco Fernández";

Que en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, así como su utilización en el fin correspondiente;

De acuerdo a lo informado por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional; y,

De conformidad con lo establecido en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D. Leg. 328 -Ley General del Deporte;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- ACEPTAR la donación que ha realizado la Empresa "DULCERIA Y PASTERIA VELAZCO S.A." de la ciudad de ICA, consistente en Bienes y Servicios por un valor de I/m. 247.249 (DOSCIENTOS CUARENTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTINUEVE MIL INTIS), en favor del Instituto Peruano del Deporte -DIRECCION DEPARTAMENTAL DE ICA, para ser utilizada durante el desarrollo de la IV Media Marathon denominada "Silvio Velazco Fernández" -realizada en la ciudad de Ica el 27 de Mayo de 1990.

Artículo 2° .- EXPEDIR el Certificado de Donación a efectos de que la persona jurídica donante pueda hacer la deducción correspondiente de acuerdo a Ley.

Artículo 3° .- La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior correspondiente, cautelando que la indicada donación cumpla con el fin para el cual fue donado.

OAJ/TEVM
tr.

Regístrese y Comuníquese,



Dr. LUIS PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte



Fecha 11-12-90

Nº 402 -UASA-90-91

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

222-AD-91

XX DE : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.....
XX DE : JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERV. AL.....
Asunto : DONACION DE LA EMPRESA DULCERIA Y PASTERIA
Referencia : "VELAZCO S.A." CIUDAD DE ICA.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntar al pte. el expediente de donación de la Empresa DULCERIA Y PASTERIA "VELAZCO S.A." a favor del Comité Ejecutivo de la V Media Marathón Nacional I - Versión Internacional " Silvio Velazco Fernández", por el importe de I/.242'447,956.00

Asimismo le comunico que del analisis efectuado a la pte. donación se encuentra conforme, por lo que le agradeceré el trámite correspondiente.

Atentamente,

DWC/UASA

rach,

NOTA: Se adjunta Expedientes completos.

David Wong Concha
Jefe de Unidad de Abastecimientos y Serv.
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Antecedentes Res. W.

222-AD-P1

25.3-P1



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

02.00 BIENES

I/. 59'400,691.00

02.02	39'546,038.00
02.03	536,000.00
02.06	8'049,550.00
02.09	2'631,103.00
02.11	245,000.00
02.16	726,000.00
02.19	545,000.00
02.21	550,000.00
02.24	1'148,000.00
02.27	5'424,000.00

03.00 SERVICIOS

183'047,265.00

03.01	29'866,700.00
03.03	2'150,000.00
03.08	1'617,865.00
03.09	200,000.00
03.12	998,100.00
03.15	1'350,000.00
03.16	10'494,600.00
03.20	6'680,000.00
02.25	129'690,000.00

TOTAL BIENES Y SERVICIOS

242'447,956.00
=====

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

Fecha de INGRESO: 20-07-90

Hora: 11:55 A.M.

Numero de Folios: 296 (Dosemte Novecientos Noventa y seis)

Registrado por: Taura

Pasa a: WAD

Remitido por: ON

Recibido por:

Fecha Hora

NOMBRE:

L. D. Ica

NUMERO

2842

REF.

196-90 CAD-IPD-I de 25-6-90

ASUNTO:

Se gestione Certificado de donacion a favor de la Empresa Dulceria y Pasteleria Velasco S.A.

☐ ANTECEDENTES

☐ INFORMAR

☐ ARCHIVO

☐ PREP. RESPUESTA

☐ CONOCIMIENTO

☐ TOMAR ACCION

☐ AUTORIZACION

☐ TRAMITAR

No. 2842

No. de Folio

Observaciones:

5

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: <i>Diego Ica</i> 196-90 L.A.D. - I.P.D.	NUMERO REF. 25-6-90
Fecha de INGRESO: <i>20-07-90</i> Hora: <i>5:55 A.M.</i> Numero de Folios: <i>96</i> Registrado por: <i>J. J. J.</i>	ASUNTO: <i>Se gestione Certificado de donación a favor de la Empresa Dulcería y Pastelería Velasco S.A.</i>		
Pase a: <i>OP</i> Remitido por: Recibido por: Hora	☐ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☐ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION	☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☐ TRAMITAR	No. <i>28</i> No. de Folio Observaciones: 5

Pase a: <i>O.A.</i> Remitido por: <i>OP</i> Recibido por: <i>CLENA</i> Fecha <i>25-07-90</i> Hora <i>9:30</i>	☐ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☐ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION	☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☐ TRAMITAR	No. <i>28</i> No. de Folio Observaciones: <i>por CRUSSENDER</i> 4
--	---	---	--

Pase a: <i>Pfts</i> Remitido por: Recibido por: Fecha Hora	☐ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☐ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION	☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☐ TRAMITAR	No. <i>28</i> No. de Folio Observaciones: <i>AP-XAD 1/10</i> 3
---	---	---	---

Pase a: <i>OP</i> Remitido por: <i>Jy</i> Recibido por: <i>M. C. J.</i> Fecha <i>24/7/90</i> Hora <i>2:30</i>	☐ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☐ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION	☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☐ TRAMITAR	No. <i>28</i> No. de Folio Observaciones: 2
--	---	---	--

Pase a: <i>M. J. J. / Pres</i> Remitido por: <i>OTB</i> Recibido por: <i>Luis</i> Fecha <i>30/07/90</i> Hora <i>3:30</i>	☐ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☐ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION	☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☐ TRAMITAR	No. <i>28</i> No. de Folio <i>296</i> Observaciones: 1
---	---	---	---


INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ESTADIO "JOSE P. CASSO PERAITA"
Av. Los Maestros No. 101
Teléf. 234521 - Ica

840
24.07.90
Hora 2.30
Firma *[Signature]*

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Unidad de Administración
25-7-90
398
10 AGO. 1990
10:55 am
RECIBIDO

Ica, 25 de Junio de 1990

OFICIO nro. 196 -90-CRD-IPD-I

Señor
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte
Lima.-

Asunto: Solicita Certificado de Donación.

INST. PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Administración
25 JUL 1990
2061
RECIBIDO

Tengo el alto honor de dirigirme a usted para remitirle adjunto al presente, el expediente del Comité Ejecutivo de la V Media Marathón Nacional I Versión Internacional "Silvio Velazco Fernández", efectuada en nuestra ciudad de Ica, el 27 de mayo del presente año. Que de conformidad al D.L. 328 Ley General del Deporte, solicitan el Certificado de Donación respectiva.

Agradecería a usted, que dada la importancia que significa la Promoción de estos eventos, a favor del deporte de Ica y por ende nacional, se atendiera lo solicitado por la citada Empresa que desde hace 5 años realiza esta actividad atlética.

Sin otro particular, séame permitido renovarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Consejo Regional del Deporte
I.P.D. - ICA

[Signature]
GUILLERMO VALVERDE GUTIERREZ
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

c.c. Empresa Dulcería y Pastelería
Velazco S.A.
-Archivo.

GVG-CRD-IPD-I.

[Signature]
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte



RESOLUCION No. 222-P/CND-IPD-91

Lima, 25 de MARZO de 1991

CONSIDERANDO :

Que, la Empresa "DULCERIA Y PASTELERIA VELAZCO S.A." de la ciudad de ICA, ha realizado la donación consistente en BIENES: Racionamiento, vestuario, materiales de escritorio, medicinas; materiales fotográficos y fonotécnicos; combustibles, carburantes y lubricantes; otros, en SERVICIOS: Pasajes, viáticos y asignaciones (comisión de servicios); movilidad local; embalaje, fletes y almacenaje; instalación y acondicionamiento; tarifas de servicios públicos; publicaciones, impresiones; arrendamiento de muebles, equipos y otros; otros por un valor de I/m. 247.249 (DOSCIENTOS CUARENTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTINUEVE MIL INTIS), en favor del Instituto Peruano del Deporte -Dirección Departamental de ICA, para ser utilizada durante el desarrollo de la IV Media Marathon denominada "Silvio Velazco Fernández";

Que en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, así como su utilización en el fin correspondiente;

De acuerdo a lo informado por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional; y,

De conformidad con lo establecido en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D. Leg. 328 -Ley General del Deporte;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- ACEPTAR la donación que ha realizado la Empresa "DULCERIA Y PASTELERIA VELAZCO S.A." de la ciudad de ICA, consistente en Bienes y Servicios por un valor de I/m. 247.249 (DOSCIENTOS CUARENTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTINUEVE MIL INTIS), en favor del Instituto Peruano del Deporte -DIRECCION DEPARTAMENTAL DE ICA, para ser utilizada durante el desarrollo de la IV Media Marathon denominada "Silvio Velazco Fernández" -realizada en la ciudad de Ica el 27 de Mayo de 1990.

Artículo 2° .- EXPEDIR el Certificado de Donación a efectos de que la persona jurídica donante pueda hacer la deducción correspondiente de acuerdo a Ley.

Artículo 3° .- La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior correspondiente, cautelando que la indicada donación cumpla con el fin para el cual fue donado.

OAJ/TEVM
tr.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. LUIS PIGATO PRADO

Consejo Nacional del Deporte



Fecha 11-12-90
Nº 403 - UASA-90

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

XX DE : A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
XX DE : DE : JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERV. A
Asunto : DONACION DE LA EMPRESA DULCERIA Y PASTERIA
Referencia : "VELAZCO S.A." CIUDAD DE ICA.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntar al pte. el expediente de donación de la Empresa DULCERIA Y PASTERIA "VELAZCO S.A." a favor de la Comisión Organizadora de la IV media Marathon denominada "Silvio Velazco Fernández", por el importe de I/. 4'800,769.00

Asimismo le comunico que del analisis - efectuado a la pte. donación se encuentra - conforme, por lo que le agradeceré el trámite correspondiente.

Atentamente,

DWC/UASA
rach.

NOTA: Se adjunta expedientes completos.


David Wong Conca

Jefe de Unidad de Abastecimientos y Serv. A.
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

02.00 BIENES

I/. 1'905,980.00

02.02	758,667.00
02.03	393,308.00
02.06	298,375.00
02.09	42,000.00
02.16	17,380.00
02.21	341,400.00
02.27	55,850.00

03.00 SERVICIOS

2'844,784.00

03.01	607,076.00
03.03	198,500.00
03.08	9,200.00
03.09	6,000.00
03.12	65,266.00
03.15	15,000.00
03.16	859,747.00
03.20	90,000.00
03.25	1'044,000.00

TOTAL BINES Y SERVICIOS

4'800,769.00

=====

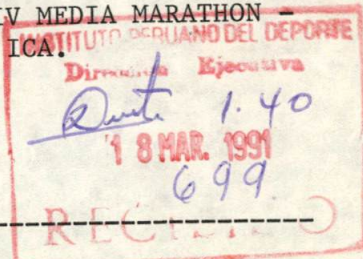


INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: Donación de la Empresa Dulcería y Pastelería "VELAZCO S.A." ciudad de Ica para la COMISION ORGANIZADORA -IV MEDIA MARATHON- realizada en ICA.

INFORME N° 031 -OAJ/91

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE



1°.- La Empresa "DULCERIA Y PASTELERIA VELAZCO S.A. ha realizado la donación consistente en BIENES: Racionamiento, vestuario, materiales de escritorio, medicinas, materiales fotográficos y fonotécnicos; combustibles, carburantes y lubricantes; otros, SERVICIOS: Pasajes, viáticos y asignaciones (comisión de servicios); movilidad local; embalaje, fletes y almacenaje; instalación y acondicionamiento; tarifas de servicios públicos; publicaciones; impresiones; arrendamiento de muebles, equipos y otros; otros por un valor de I/m. 247.249 (DOSCIENTOS CUARENTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTINUEVE MIL INTIS), en favor del Instituto Peruano del Deporte -Dirección Departamental ICA para que la utilice durante el desarrollo de la IV Media Marathon denominada "Silvio Velazco Fernández".

La Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración ha verificado y confirmado el valor de las indicadas especies.

2°.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación precisada en el párrafo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N° 328 -Ley General del Deporte, Art. 57° -de la Ley 25294 -Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para 1991. Se adjunta Proyecto de Resolución Administrativa aceptando, aprobando y autorizando el gasto de la referida donación, así como el respectivo Certificado de Donación a efectos de que la persona jurídica donante pueda hacer la deducción correspondiente de acuerdo a Ley.

Lima, 06 de Marzo de 1991.

Atentamente,

OAJ/TEVM
tr.



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

V° B°